



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): FLORES LINARES DELIA (ex-titular)
Título Habilitante: 16-REQ/C-D-004-14
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / REQUENA / EMILIO SAN MARTIN
Plan de Manejo Forestal: PO 3
Res. de Aprobación del Plan: 001-2018-GRL-GGR-ARA-ODPARA-REQUENA
Inicio de vigencia del Plan: 11/01/2018
Zafra: 2018-2020
Volumen del Plan(m3): 8505.65
Consultor/Regente que suscribió el plan: PEZO MEJIA CELSO ELIAS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 15/06/2018, Término: 18/06/2018
Nro Res. Inicio PAU: 115-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 075-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.085U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Maquira coriacea</i> <i>Capinuri</i>		2509.32	824.049
2	<i>Copaifera reticulata</i> <i>Copaiba</i>		124.365	30.022
3	<i>Calycophyllum spruceanum</i> <i>Capirona</i>		43.735	0



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Hura crepitans</i> <i>Catahua</i>		1144.36	200.027	110.564	55,3%	9,7%

Fuente: Resolución N° 075-2019-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 25/08/2018

Fecha y hora de Consulta: 8/04/2026 16:34:28

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.